



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2019, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se ordena la publicación de diversas modificaciones de la relación de puestos de trabajo de personal laboral de Administración y Servicios.

Aprobadas las modificaciones operadas en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral de Administración y Servicios de esta Universidad de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades y Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, en sesión de 26 de septiembre de 2019 del Consejo de Gobierno y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, procede la publicación de las mismas en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Como parte del citado acuerdo del Consejo de Gobierno que afecta al Personal Laboral de Administración y Servicios, se encuentran las modificaciones motivadas para la adaptación formal, por cambio de adscripción de centro de destino, de los puestos afectados por la supresión de la Facultad de Enfermería de Soria y de la Facultad de Fisioterapia de Soria, y por la creación y entrada en funcionamiento de la Facultad de Ciencias de la Salud de Soria, en el campus «Duques de Soria» de esta Universidad, todo ello de conformidad con el Acuerdo 5/2019, de 31 de enero, de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. de 28 de febrero), relativo a las supresiones y creación de estos centros universitarios, y en cumplimiento de la Resolución de 24 de febrero de 2019, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, para el desarrollo y ejecución del citado acuerdo de la Junta de Castilla y León.

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la mencionada Ley Orgánica de Universidades y por el artículo 93 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León,

RESUELVE

Primero.— Ordenar la publicación de las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral de Administración y Servicios de esta Universidad en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, <https://sede.uva.es> (secciones: «Tablón oficial»/«PAS»).

Asimismo, con carácter informativo estas modificaciones serán publicadas en la página web de la Universidad de Valladolid, www.uva.es (secciones: «Comunidad Universitaria»/«PAS»/«Ordenación de la Plantilla»).

Segundo.— La publicación del Acuerdo de 26 de septiembre de 2019 del Consejo de Gobierno de esta Universidad está disponible en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, <https://sede.uva.es> (secciones: «Tablón oficial»/«Acuerdos de Órganos Colegiados»).

Tercero.— Los efectos administrativos de las modificaciones aprobadas serán del día 1 de septiembre de 2019, como consecuencia de la aplicación del Acuerdo 5/2019, de 31 de enero, de la Junta de Castilla y León, por el que se crean y suprimen centros universitarios de esta Universidad.

Cuarto.— Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa y contra el acuerdo que se hace público, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de su publicación, ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa),

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución. En este caso, no podrá interponerse el recurso Contencioso-Administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 9 de octubre de 2019.

El Rector,
(Por delegación, RR de 14/06/18,
B.O.C. y L. del 21/06/18)
Gerente
Fdo.: JULIO IGNACIO GARCÍA OLEA



RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Resolución Rectoral de 9 de octubre de 2019 (BOCyL de 16 de octubre)

CAMPUS SORIA

FACULTAD DE TRADUCCION E INTERPRETACION/ FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SERV CENT FAC TRADUC INTER/ FAC CC SALUD

SECRETARIA ADMTVA F TI F CC SALUD SO

31004KX

COD PTO/ DENOMINACIÓN/

L0GA908 TECNICO ESPECIALISTA DE ADMINISTRACION

GRUPO / COMPLEMENTOS / OBSERVACION

III DIR PE

L0GA909 TECNICO ESPECIALISTA DE ADMINISTRACION

III DIR PE

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SERV CENT FAC CIENCIAS DE LA SALUD (SO)

DECANATO F CIENCIAS DE LA SALUD SO

10004KW

COD PTO/ DENOMINACIÓN/

L0GL937 TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO SANITARIA

GRUPO / COMPLEMENTOS / OBSERVACION

III

L0GL929 OFICIAL DE LABORATORIO SANITARIA

IVA JP (6)-(17)

DEPARTAMENTOS FAC CIENCIAS SALUD (SO)

DP ANATOM PAT, MC,MPVSP, ML FR-F CC SALUD

7K0346R

COD PTO/ DENOMINACIÓN/

L0GL933 TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO QUIMICA

GRUPO / COMPLEMENTOS / OBSERVACION

III

DP BIOLOGIA CELULAR, HS FR-F CC SALUD

7K0546S

COD PTO/ DENOMINACIÓN/

L0GL934 TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO QUIMICA

GRUPO / COMPLEMENTOS / OBSERVACION

III

DP BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECUL-F CC SALUD

7K0646T

COD PTO/ DENOMINACIÓN/

L0GL935 TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO QUIMICA

GRUPO / COMPLEMENTOS / OBSERVACION

III

OBSERVACIONES:

ACRED. OF:	Acreditación Oficial en la Especialidad de Seguridad en el Trabajo.
DH:	Disponibilidad horaria.
DIS:	Destino en el Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática (Escuela de Ingenierías Industriales).
DIR-CENT:	Dependencia funcional compartida con la Dirección del Centro Docente de destino.
ETR:	Título universitario de Diplomado/Graduado en Enfermería, especialista en Enfermería del Trabajo (ETR).
Edif. Cienc.:	Los trabajadores destinados en esta unidad deberán también, conforme a las necesidades del servicio, desarrollar sus cometidos en el edificio de la Facultad de Ciencias (Esta observación no implica cambio de adscripción de los puestos).
Edif.M. Delibes:	Los trabajadores destinados en esta unidad deberán también, conforme a las necesidades del servicio, desarrollar sus cometidos en el edificio Aulario-Biblioteca Miguel Delibes (Esta observación no implica cambio de adscripción de los puestos).
JM:	Jornada de Mañana.
JT:	Jornada de Tarde.
MTR	Título universitario de Médico Especialista en Medicina del Trabajo (MTR).
MTO-SC:	Dependencia funcional de los servicios centrales de Mantenimiento.
PE:	Puesto a Extinguir.
STIC:	Dependencia funcional del Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
(1):	Puestos adscritos provisionalmente a las categorías referenciadas a fin de posibilitar los procesos de provisión de puestos vacantes y adecuar su configuración a la promoción de las categorías de rango inferior.
(2):	La subunidad de destino tiene atribuido un complemento de Dirección, que podrá asignarse a uno de los trabajadores de la categoría laboral de referencia.
(3):	Titulación de Maestro Especialista en Educación Infantil o título de Grado equivalente.
(4):	Titulación de Maestro Especialista en Educación Infantil o título de Grado equivalente, o título de Técnico Superior en Educación Infantil o equivalente
(5):	Titulación de Grado en Periodismo u oficialmente equivalente.
(6):	La Jornada Partida se realizará conforme a lo estipulado en el art. 63 del vigente Convenio Colectivo y estará regulada por Instrucción de Gerencia.
(7):	Titulación de Delineante-Proyectista o equivalente.
(8):	Puesto resultante de la transformación de un puesto de Oficial de Servicio e Información/Auxiliar de Servicios, con destino en la Casa del Estudiante, que será efectiva una vez que el mismo quede vacante.
(9):	La jornada de Tarde será realizada en la Facultad de Ciencias.
(10):	Se exigirá el carnet de conducir tipo B.
(11):	El trabajador/a deberá atender los servicios que se requieran en los Colegios Mayores y en la Residencia Universitaria de Postgrado Reyes Católicos.
(12):	Se exigirá para su desempeño la acreditación del nivel C1 de inglés o equivalente.
(13):	Perfil de Seguridad Informática.
(14):	Título Universitario de Diplomado/Graduado en Logopedia.
(15):	Este puesto una vez a la semana prestará servicios en la Facultad de Filosofía y Letras.
(16):	Asignación del Complemento de Dirección con carácter provisional hasta la definitiva reorganización de la Unidad funcional de destino.
(17):	Requisito de formación complementaria en animales de experimentación conforme el art. 15.2 del RD 53/2013, de 1 de febrero; Capacitación a), b) y c) según Orden ECC/566/2015, de 20 de marzo, o categorías A y B según RD 53/2013, de 1 de febrero.
(18):	Estar en posesión del título de Arquitecto, Arquitecto Técnico, Ingeniero, Ingeniero Técnico o cumplir con alguno de los requisitos habilitantes para ejercer como "técnico competente", de conformidad con lo establecido en el art.1.3.p) del RD 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.
(19):	Título oficial de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión de Veterinario
(20):	Título oficial de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión de Arquitecto.
(21):	Título oficial de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión de Arquitecto Técnico.
(22):	Título oficial de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Agrícola.
(23):	Requisito de categoría profesional "D" según art. 9 y Anexo I del RD 1201/2005 o funciones "e" y "f" según art. 15 RD 53/2013. ECC/566/2015, de 20 de marzo, o categorías A y B según RD 53/2013, de 1 de febrero.
(24):	Titulación universitaria que habilite para el ejercicio de la correspondiente profesión de referencia de conformidad con la normativa vigente.
(*)	Modificación de destino por reasignación de efectivos en la Biblioteca de la Escuela de Ingenieros como consecuencia de la unificación de las sedes de este centro. Mediante el correspondiente protocolo de actuación dos de los puestos serán asignados en una primera fase a la Gerencia de la Universidad.

COMPLEMENTOS:

DIR:	Dirección.
PD	Plena Disponibilidad.
JP:	Jornada Partida.
INF:	Informática.
TR:	Turnicidad.